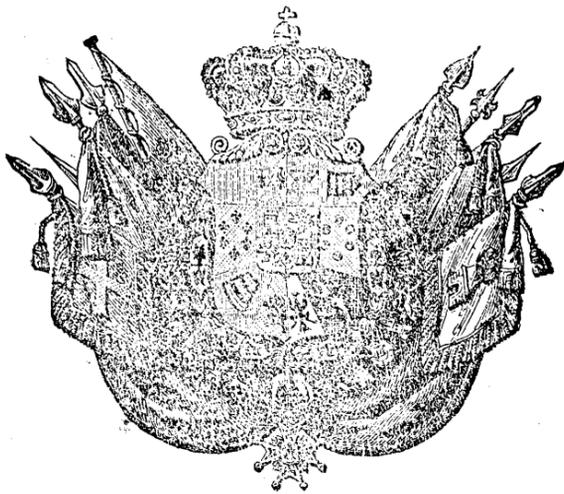


Este periódico sale todos los días, y se suscribe en Madrid en el despacho de la Imprenta Real, y en las provincias en todas las administraciones de Correos.



PRECIOS DE SUSCRIPCION.

	Año.	Medio.	Tres meses.	Un mes.
Para Madrid...	260	150	65	22
Para el Reino.	360	180	90	
Para Canarias é				
Islas Baleares.	400	200	100	
Para Indias.....	440	220	110	

# GACETA DE MADRID.

**ARTICULO DE OFICIO.**

S. M. la REINA nuestra Señora, su augusta Madre

la REINA Gobernadora y la Serma. Sra. Infanta Doña María Luisa Fernanda, continúan sin novedad en su importante salud en el Real Sitio del Pardo.

De igual beneficio disfrután en esta corte SS. AA. los Sermos. Sres. Infantes D. Francisco de Paula y Doña Luisa Carlota.

Extracto de la cuenta producida al Gobierno por el banco español de S. Fernando del producto de la exencion pecuniaria de la quinta de 1000 hombres, de cuya recaudacion ha estado encargado de orden de S. M.; habiendo hecho tan importante servicio sin cargar comision.

DEBE		La exencion pecuniaria de la quinta de 1000 hombres su cuenta corriente en el banco español de S. Fernando		HABER.		
		Rs. vn.			Rs. vn.	
1835	Diciembre. 25	Pagados al Sr. director general del Real tesoro en virtud de Real orden de 24 de Diciembre.....	2.500,000	1836	Percibidos de la pagaduría de ejército de Castilla la Nueva.	2.948,000
1836	Enero. ... 4	Id.....id.....id.....de 30 id.....	3.000,000		Id.....id.....de Zaragoza.....	2.087,720
	9	Id.....id.....id.....id.....	500,000		Id.....id.....de Guadalajara.....	369,000
	11	Id.....id.....id.....id.....	1.146,000		Id.....id.....de Badajoz.....	1.049,000
	15	Id.....id.....id.....id.....	1.454,000		Id.....id.....de Sevilla y Huelva..	2.086,000
	18	Id.....id.....id.....de 3 de Enero...	2.000,000		Id.....id.....de Segovia.....	635,000
	22	Id.....id.....id.....de 30 de Diciembre.	3.000,000		Id.....id.....de Toledo.....	1.376,000
	23	Id.....id.....id.....de 22 de Enero...	600,000		Id.....id.....de Cáceres.....	656,000
Febrero...	3	Id.....id.....id.....de 1.º de Febrero...	5.000,000		Id.....id.....de Avila.....	513,000
		Id.....id.....id.....de 1.º id.....	2.500,000		Id.....id.....de Valladolid.....	916,000
	4	Id.....id.....id.....id.....	1.350,000		Id.....id.....de Palencia.....	795,000
	12	Id.....id.....id.....id.....	2.500,000		Id.....id.....de Ciudad Real....	685,000
	22	Id.....id.....id.....id.....	2.000,000		Id.....id.....de Valencia.....	3.338,118..11
	29	Id.....id.....id.....de 27 id.....	500,000		Id.....id.....de Búrgos.....	116,000
		Id.....id.....id.....de 25 id.....	312,000		Id.....id.....de Orense.....	515,000
Marzo....	1.º	Id.....id.....id.....de 29 id.....	500,000		Id.....id.....de Leon.....	751,000
	4	Id.....id.....id.....de 3 de Marzo...	2.500,000		Id.....id.....de Zamora.....	607,000
	8	Id.....id.....id.....de 6 id.....	500,000		Id.....id.....de Murcia y Albacete.	1.962,000
	10	Id.....id.....id.....de 8 id.....	500,000		Id.....id.....de Alicante.....	1.793,000
	14	Id.....id.....id.....de 13 id.....	1.000,000		Id.....id.....de Cádiz.....	2.416,000
	31	Por quebranto que resulta al Real erario en las remesas y conducciones de los fondos hasta este dia, segun por menor de la nota respectiva.....	122,583		Id.....id.....de Granada.....	1.915,000
		Por saldo á su favor que se adeuda para igualar.....	2.218,255..11		Id.....id.....de Salamanca.....	981,000
					Id.....id.....de Coruña.....	1.257,000
					Id.....id.....de Oviedo.....	982,000
					Id.....id.....de Cuenca.....	926,000
					Id.....id.....de Córdoba.....	943,000
					Id.....id.....de Málaga.....	120,000
					Id.....id.....de Jaen.....	706,000
					Id.....id.....de Palma.....	1.403,000
					Id.....id.....de Infantes.....	12,000
					Id.....id.....de Santander.....	60,000
					Id.....id.....de Lugo.....	684,000
			35.602,838..11			35.602,838..11

Salvo error ú omision. Madrid 31 de Marzo de 1836.=Como tenedor de libros, Vicente Gnecco.

V.º B.º de la direccion.=Andres Caballero.

Adicion.	Saldo en 31 de Marzo.....	2.218,255..11
	Pagado en virtud de Real orden de 1.º del corriente. 1.200,000	} 1.700,000
	Id.....id.....id.....de 3. id..... 500,000	

Existencia en este dia..... 518,255..11

Madrid 6 de Abril de 1836.=Vicente Gnecco.=Es copia.

Partes recibidos en la secretaría de Estado y del Despacho de la Guerra.

El capitán general de Cataluña en oficio de 14 inserta un parte del coronel D. Antonio Niubó noticiándole que con la 6.ª brigada de su mando había perseguido activamente á la faccion de Borges, que se hallaba en Castels, mientras que la de Pep del Olí se encontraba por los pueblos de la ribera del Sió, habiendo logrado dispersar completamente la del primero, precisando á los facciosos en su fuga á precipitarse al Segre. El resultado ha sido dejar 70 muertos en el campo, sin contar con los que perecieron en el rio; algunos caballos muertos y tres aprehendidos, entre estos uno de los que montaba Borges; un sin número de morrales, mantas y otros efectos, todo el

bagaje y algunas reses de ganado lanar y vacuno que habían robado, y que iban á ser devueltas á sus dueños, y consiguiendo tambien el rescate de un prisionero de la legion extranjera.

El mismo capitán general en 15 traslada un oficio del mariscal de campo D. Manuel Breton, en el que le manifiesta haber ejecutado una batida en las montañas de Selma con el objeto de desbaratar á las facciones de Marcó, Seixeta, Grisot y Libadera, cuya reunion impidió se lograra, consiguiendo dispersarlas en varios grupos, que se diseminaron desde que los rebeldes supieron nuestro movimiento; habiéndoles no obstante muerto 4, y cogido 6 acémilas cargadas de víveres, algunas armas de fuego y varios efectos. Las facciones estan enteramente desalentadas en fuerza de la activa persecucion que sufren, proponiéndose el expresado general continuarla aprovechándose del ardor de las tropas del ejército y Nacionales que tiene á sus órdenes.

En otra comunicacion de la misma fecha trasmite un parte del brigadier D. Manuel Gurrea, noticiándole que despues de una penosa marcha á causa de las nieves y dificultad de los caminos, dió vista á la faccion de Ortéu en la poblacion de Talius: pero advertido aquel de su aproximacion por sus avanzadas, huyeron los rebeldes con toda precipitacion sobre los Andres. El referido brigadier dice que el enemigo no espera, y que por consiguiente no es posible que la persecucion que sufre produzca resultados decisivos; pero que cada dia de marcha es una victo-

ria para la causa de S. M., y que el espíritu público de los habitantes se reanima y mejora considerablemente en vista del desaliento y terror de que están poseídos los rebeldes.

Posteriormente ha sabido el referido brigadier Gurrea que la gavilla de Ortúu ha tenido mucha desercion, y que solo al gobernador de la Seo se habian presentado 11 facciosos procedentes de ella.

El comandante en jefe del cuerpo de reserva en comunicacion del 17 traslada un parte del comandante general de la Sierra de Búrgos noticiándole que el juez de primera instancia de la villa en que está situado, auxiliado por una partida de caballería del 3.º de ligeros, hizo una salida en la cual aprehendió 3 paisanos que en las inmediaciones de Babon habian atacado y desarmado á un quinto de la Guardia Real, verificando lo mismo con varios facciosos que se hallaban ocultos en sus casas, á los que precisó á entregar sus armas en número de 10 fusiles. El capitán de granaderos D. Francisco Tejado ha capturado tambien 2 ladrones en la venta de Jontioso.

## ESPAÑA.

Madrid 22 de Abril.

## CORTES.

### ESTAMENTO DE PROCERES.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR ARZOBISPO ELECTO DE TOLEDO.

Sesion de este dia.

Abrese la sesion á las doce y cuarto.

Léese y apruébase el acta de la anterior.

Continúa la discusion por párrafos de la minuta de contestacion al discurso del trono.

Léese el párrafo 14. «No le es menos lisonjero el anuncio de que el nuevo código civil, base de todos los demas, se halla ya en estado de su revision última &c.»

Queda aprobado este párrafo sin discusion.

Léese el 15, que principia: «Grato es sobremanera el testimonio público de aprobacion y de aplauso que tributa V. M. á los ayuntamientos y á las diputaciones provinciales.»

El Estamento aprueba igualmente este párrafo sin discusion.

Se lee el párrafo 16. «La construccion de caminos y canales..... proporcionará ademas ocupacion..... á millares de miserables &c.»

Se aprueba tambien sin discusion este párrafo.

Se lee el 17 y último. «Mejoras tan importantes adelantarán la reforma política &c.»

El Sr. GARELLY manifiesta en nombre de la comision su gratitud al Estamento por la benignidad con que ha acogido todos los párrafos anteriores de la minuta de contestacion presentada por aquella, en la cual se propuso hablar con el decoro y respeto que reclama el trono, y juntamente con la dignidad que se debe el Estamento á sí mismo; sin oponer embarazos al Gobierno, pero tampoco sin adormecerle con retencias que pudieran ser de funesto resultado. Expone que la comision en este párrafo, siguiendo el ejemplo dado por S. M. en su discurso, hace una especie de cuadro ó perspectiva de lo venidero; que este mismo discurso abraza tres puntos cardinales, á saber: terminacion de la guerra civil; tranquilidad interior y respeto á las leyes; y revision de los decretos expedidos por el Gobierno respecto de corporaciones dignas de consideracion. El orador manifiesta en cuanto al primer punto que siendo la guerra civil el origen de los disturbios interiores, interesa grandemente excitar al Gobierno que lleve á su cabo y explote hasta donde sea posible el tratado de la cuádrupla alianza, cuyos provechosos resultados estamos ya experimentando.

En cuanto al segundo se lamenta de que tengamos trastornados los verdaderos nombres de todas las cosas, pues de una vez se ha oído llamar desahogos patrióticos, los crímenes dirigidos á destruir la nacion; por lo cual, y respetando la mano augusta que corrió un velo sobre los disturbios pasados, es absolutamente preciso que la del Gobierno descubra la magestuosa imagen de la justicia, armada con el acero de dos filos para cortar de raiz los abusos, y que quede libre el camino que hoy embarazan á nuestras instituciones, unos por desafectos y otros por un celo inconsiderado. En cuanto al tercer punto, S. E. se conde de que los institutos religiosos hayan sido el blanco del encono y del furor, desapareciendo por una cadena larga de abominables excesos tolerados con una impunidad escandalosa, concluyendo con afirmar que descansa en la solemne promesa del Gobierno de explotar el tratado de la cuádrupla alianza, y presentar al examen de las Cortes los proyectos de ley que el estado actual de la nacion reclama urgentemente.

Queda aprobado el párrafo 17 y último.

Se dá cuenta de una adiccion del Sr. duque de Ahumada al párrafo 2.º, reducida á proponer que entre las palabras «para dar estabilidad y firmeza» se intercalen las de «toda la posible»; de suerte que se diga «para dar toda la posible estabilidad.»

El Estamento no la toma en consideracion.

Se dá cuenta igualmente de otra adiccion al párrafo 4.º hecha por el Sr. príncipe de Anglona, proponiendo que al fin del párrafo se añada «por lo tanto el Estamento desea ver realizada la mas completa y eficaz cooperacion de los Gobiernos aliados de V. M. como consecuencia de aquel tratado.»

El Estamento toma en consideracion esta propuesta, y decide que pase á la comision.

Quedan retiradas dos adiciones al párrafo 12 por los Sres. duque de Ahumada y duque de Veraguas, autores de las mismas, en virtud de una indicacion hecha por el señor Presidente del Consejo de Ministros, haciendo ver que estaba conseguido el objeto de la adiccion, y por consiguiente no habia necesidad de ella.

El Sr. marques de SAN FELICES retira igualmente una adiccion al párrafo 15, satisfecho con la explicacion que le da sobre el objeto de ella el Sr. Secretario de la Gobernacion.

El Sr. PRESIDENTE anuncia que mañana se reunirá el Estamento á las doce, y levanta la sesion de hoy á la una.

### ESTAMENTO DE PROCURADORES.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR GONZALEZ (DON ANTONIO.)

Sesion de este dia.

Se abrió á las doce y cuarto. Estaba desocupado el banco de los Sres. Ministros.

El Sr. Secretario BURRIEL leyó el acta de la sesion anterior, y fue aprobada.

El mismo Sr. Secretario dió cuenta

De que el de la Gobernacion del reino remite de Real orden testimonio del acta de las nuevas elecciones verificadas en Cádiz y Murcia en reemplazo de los Sres. Mendizabal y Lopez Pinto, por haber estos optado por otras provincias. Pasó á la comision de Poderes.

De que el mismo Sr. Ministro comunica que ha resuelto S. M. que se puede desde luego proceder á discutir el proyecto de ley de libertad de imprenta presentado en la anterior legislatura. Se decidió que pasase á la comision que al efecto se nombraría.

De que el Sr. Ministro de la Guerra noticia haberle participado el del Despacho de Gracia y Justicia que S. M. se ha dignado resolver que se forme causa al general Serrano por los acontecimientos de Zaragoza, y que entienda en ella el tribunal superior de Guerra y Marina, á pesar de su calidad de Procurador, puesto que aun no ha prestado juramento. Se dijo que el Estamento quedaba enterado, y que se pasase esta comunicacion á la comision de Poderes para hacer el uso conveniente.

El Sr. Secretario ONIS dió cuenta de un oficio del Estamento de ilustres Próceres noticiando que se ha comunicado á aquel Estamento, de orden de S. M., que pueden seguir su curso los proyectos de ley que fueron presentados en la legislatura pasada; que en consecuencia, y estando pendiente el de enagenacion forzosa, acerca del cual juzgó dicho Estamento necesarias algunas variaciones en lo ya aprobado por el de Sres. Procuradores, se habia nombrado para la comision mista á los Sres. conde de Ofalia, Garelly, obispo de Almería, duque de Gor y duque de Veraguas, para que unida á igual número de Sres. Procuradores, quede en esta parte cumplido el reglamento. Se decidió que se nombrasen dichos señores.

De que los Sres. Ruiz de Carrion, Procurador por Valencia; Heros, Procurador por Vizcaya, y Serrano, por Jaen, presentaban los documentos de su aptitud legal. Se mandaron pasar á la comision de Poderes.

De que el Sr. Seoane, Procurador por Lugo, pide licencia por un mes para dejar de concurrir al Estamento. Fué concedida.

Se abrió la discusion acerca del dictámen de la comision de Poderes sobre la reclamacion de nulidad contra las nuevas elecciones de la provincia de Granada que han recaido en los Sres. Vallejo y Castro; cuyo dictámen se reducía á juzgar atendible dicha reclamacion, y á que debian concederse 20 dias de término al último de dichos señores para probar que cuenta la edad requerida por la ley.

El Sr. VISEDO, como de la comision: «Esta cuestion ofrece una consideracion muy importante: la reclamacion presentada en el acto de la eleccion, está fundada en nulidades que tuvieron lugar en la junta electoral de partido: falta ahora que se resuelva un punto que en mi concepto es de derecho público; tal es si llegado á noticia del Estamento, por cualquier medio que sea, el que se ha cometido una nulidad, ó ha habido un vicio en el origen de un Procurador á Cortes, tiene facultad de conocer de aquella nulidad ó vicio. En el caso presente tenemos una reclamacion, no por la junta electoral de provincia, sino por la de partido; y esto hace nacer otra cuestion: si de una nulidad cometida en una junta electoral de partido puede reclamarse ante la junta electoral de provincia. Los electores creen que sí; el Estamento resolverá.»

El orador hizo la historia de la eleccion para dilucidar la materia, y estableció en seguida otra cuestion relativa á si el Estamento puede oír quejas producidas en virtud de nulidad de las elecciones, aun cuando no se hayan sometido á la junta electoral; leyó y comentó los artículos 26 y 27 de la ley de elecciones, deduciendo que el sistema de estas que ahora rige es imperfecto; y concluyó manifestando que en las dudas que se han ocurrido á la comision para fijar su dictámen, lo habia hecho del modo que le exponía al Estamento, creyendo que este tiene todo el derecho y facultad para hacerse cargo de los actos que hayan podido preceder á la eleccion de un Procurador.

El Sr. conde de las NAVAS: «Me es sumamente sensible tener que atacar el dictámen de una comision compuesta de amigos míos y de hombres á quienes no pueden disputarse sus muchas luces y buenos deseos; pero tal vez el exagerado de hacer cumplir la ley con una fidelidad que acaso pudiera en algunas ocasiones dispensarse, atendida la imperfeccion que ha mostrado el Sr. Visedo, les haya arrastrado á proponerlo así. He dicho que es una ley imperfecta, y me permitiré la expresion de decir que es nula, pues nos ha conducido á debates que nos hacen perder un tiempo precioso que pudiéramos emplear en cosas de mayor utilidad. De todos modos ella ha puesto sin duda á la comision en la dura necesidad de dar un dictá-

men que en mi concepto no está fundado como corresponde. En él se dice que es nula ó debe declararse tal esta eleccion, porque protestó un elector de la nulidad que se afectaba, en razon de no estar en regla los poderes de los electores; que habia dos partidos en que, estando aquellos ausentes ó enfermos, los nombraron los ayuntamientos sin conocimiento del gobernador civil.

«Yo limitaré la oposicion que hago al dictámen de la comision á solo el punto siguiente. En la ley electoral se dice que las dudas que ocurran se expondrán ante la misma junta electoral: ¿se ha hecho esto? No: ¿Cómo pone los considerandos la comision para dar su dictámen? Dice que el Sr. Bringas, visto el resultado de la eleccion (y quiera el cielo no me olvide de este cabo suelto que dejo para volver á tomarle en su tiempo y lugar), protestó. De suerte que protestó no por otra cosa que por ser fulano ó mengano los elegidos; sin acordarse de que hubiese falta en la ley. Esto para mí es clarísimo: hay un punto que es muy ventajoso para el terreno en que me hallo, y para poner en evidencia la cuestion; y es, que un señor elector hizo antes una reclamacion; pero convencido de que no se apoyaba sólidamente, la retiró; mas el señor Bringas esperó al resultado de la eleccion, y viendo que no le agradaban los elegidos, dijo, protesto: si el señor Bringas lo hubiese querido hacer por estar en armonía con la ley, es claro que como el otro señor, lo hubiera hecho ante la junta; pero no, no tuvo esta consideracion.

«El Sr. Bringas, hombre de partido (y no por esto se crea que yo trato de zaherirle, pues á los hombres de partido yo los estimo cuando le saben defender), esperó, creyendo que saldrian nombrados los suyos; pero luego que vió que no salian los que llevaba en su bolsillo, dijo: aquí hay nulidad; y nos está haciendo perder un tiempo que debíamos ocupar con preferencia en la discusion de la ley electoral para que hemos sido convocados, y en la terminacion de la guerra civil; privándonos al mismo tiempo de dos individuos de esa provincia de Granada, que tanta parte ha tomado siempre en nuestras cuestiones parlamentarias, y que no debe carecer aqui de sus Procuradores. El Sr. Bringas, porque su partido no triunfó, nos priva de ellos. Mas en fin, esto pudiera ser una cosa accesoría; pero lo principal es que él no creyó en la nulidad cuando lo debió hacer, cuando estaba abierto el juicio de las conciliaciones. Dice el Sr. Visedo, que algun recurso han de tener los electores para reclamar cuando hallen nulidad en las elecciones, y que este es el tribunal competente: dice bien S. S.; pero este es un tribunal de apelacion, cuyos fallos son decisivos, y antes de venir aqui debe haberse acudido á un tribunal inferior.»

Terminó el Sr. Procurador manifestando sus deseos de que los señores de la comision retirasen su dictámen.

El Sr. VISEDO expuso, para rectificar un hecho, que la primera reclamacion que hizo uno de los electores fue sobre el modo de convocar estos.

El Sr. conde de las NAVAS contestó que precisamente en la inteligencia de ese argumento suyo estaba toda la fuerza de sus razones, porque creia que la reclamacion hecha por los electores de Arbuñol fue sobre distinto asunto; pero que debió abrir los ojos al Sr. de Bringas para saber cuándo debia hacer la suya.

El Sr. BAEZA, hablando en pro, sentó el principio de que los electores tenian derecho de hacer su reclamacion de nulidad al Estamento, por cuanto concluidas las elecciones ya no debian considerarse como electores, sino como otros cualesquiera españoles, entrando por tanto en el derecho general de representar.

El Sr. conde de las NAVAS pidió que se leyese el expediente para que se viese que la reclamacion estaba hecha con la calidad de electores.

El Sr. BAEZA convino en eso, y volvió á explicar con mayor claridad su idea.

El Sr. GARCIA CARRASCO: «No conozco á los electores de Granada, ni al gobernador civil, ni á ninguno de los que figuran en este expediente, y tengo por el contrario amistad con los individuos de la comision; pero aunque me sea doloroso, habré de combatir su dictámen, pues en vista de lo que del mismo expediente resulta, sáco yo una consecuencia contraria de la que deluce la comision. Hubo sobre este objeto una reclamacion anterior: inmediatamente que se hizo contestó el gobernador civil al Sr. Bringas que habia una Real orden que destruía los motivos en que se fundaba, y quedó convencido. Se procedió despues al nombramiento de diputados, votaron los electores de Albuñol, y nadie les dijo palabra; pero luego que se supo quiénes eran las personas nombradas, se quiso anular la eleccion. Yo, sin que trate de agraviar á los electores, veo por estos antecedentes que la cuestion es meramente personal, y no dirigida al cumplimiento de la ley. Las reclamaciones de esta especie deben hacerse ante la junta electoral, y antes que las elecciones se concluyan, porque si no, no hay objeto sobre que recaigan. Así, pues, creo yo que no habiendo cumplido los reclamantes con el artículo 12 de la ley electoral, que previene que las reclamaciones se hagan ante la junta, y si no se tuvieren en cuenta, se acuda al Estamento, en mi opinion la presente ni aun debiera haber sido admitida.

«Repito, que yo creo esta cuestion meramente de partido, y que el Estamento, considerándola así, no debia haberse ocupado de ella de manera alguna. Respecto del otro punto del dictámen del Sr. Castro, tambien veo evidentemente que la cuestion es de partido, como acabo de decir; porque si no ¿á qué reclamar contra su edad si aun no ha preservado los poderes? Esto solo puede tener lugar despues de presentados. Por consiguiente creo que tampoco se está en el caso de dar ahora un término fijo á dicho señor para que pruebe la edad que tiene, sino que se halla en la misma situacion que otro cualquiera Procurador, y debe dejarse en completa libertad para presentar sus documentos.»

A petición de un Sr. Procurador se preguntó si el punto estaba suficientemente discutido, y se decidió afirmativamente.

Se puso á votación el dictámen de la comisión; teniendo duda del resultado algunos Sres. Procuradores, reclamó el Sr. conde de las Navas que se contase. Se hizo así, y resultó aprobado por 59 votos contra 37.

El Sr. Chacon pidió que constase que su voto había sido contrario á lo resuelto por el Estamento.

Se procedió á discutir la petición para la presentación de los presupuestos de 1835.

El Sr. BAEZA, tomando la palabra en pro, despues de haber enumerado muchos abusos y cargas con que se grava á los pueblos, y de haber mostrado que para estrecharlos mas y mas con la justa causa que defendemos, nada hay tan eficaz como reformar aquellos en cuanto sea posible, dijo que para eso era el medio mas á propósito la presentación de dichos presupuestos, por donde se vendría en conocimiento de los gastos superfluos y podrían cercenarse; que en esta sola presentación verían ya los pueblos un deseo de hacerlo, que mucho les animaría; y que considerada bajo este punto de vista la petición, juzgaba que pocas podrían presentarse de tan reconocida utilidad.

En tanto que el Sr. Baeza pronunciaba su discurso entraron en el Estamento y tomaron asiento el Sr. Ministro de la Guerra y el Sr. Presidente del Consejo de Ministros.

El Sr. PAREJO: « Aunque no fueran poderosas las razones que me asisten para oponerme á la proposición que se discute, me darian bastante motivo para impugnarle los términos breves y lacónicos en que está concebida: jamas he dudado de la buena fe y sanas intenciones de sus autores, y el mismo orador que acaba de hablar nos ha demostrado esta verdad, haciendo presente los males que padecen los pueblos, y el triste estado á que están reducidos. Hace ya un mes que estamos reunidos, y á esta fecha no se han presentado ni presupuestos ni ley alguna para discutir en este Estamento, teniendo por lo mismo que pasar el tiempo en los paseos y en los cafés; y así no dudo que movidos de un buen celo han escogido el negocio de que se trata para que el Estamento pueda en algun modo satisfacer la expectacion pública.

« No obstante yo creo que estos señores no han tenido presentes las dificultades que se oponen. Se ha dicho que es imposible que el Gobierno presente los presupuestos de ingresos del año anterior, y yo no sé por qué, pues aun cuando haya habido robos, quiere decir que estos menos ingresos habrá habido; se ha dicho tambien que desde luego habrán de aparecer los males y el déficit. Creo que los males y el medio de remediarlos es conocerlos, y en esto estoy conforme con S. S.; pero S. S. no ha advertido que el Gobierno está sujeto á las leyes, que son las que sostienen el orden y la libertad; tampoco ha tenido presente que dimos un voto de confianza en la anterior legislatura, y que su artículo primero está concebido en estos términos: (lo leyó). Se ve el sumo cuidado que tuvieron la comisión y el Estamento al dar este voto en lo que respecta á la presentación de los presupuestos; y cuando no existiese esta ley, está vigente el Estatuto Real que en su artículo 36 fija la obligacion precisa é indispensable de presentar los presupuestos; y cuando una y otra ley no existiesen, el interes público exige que así se haga.

« Esta petición, pues, creo que es contraria y ofensiva al Estamento pasado, al Gobierno de S. M. y al Estamento actual. Para probarlo no es necesario mas que oír al orador que la ha apoyado. Yo creo, y quisiera ser tan breve como la petición, que no puede hacerse un cargo mas atroz al Gobierno. Una de dos, ó el voto de confianza ha servido de algo, ó de nada; ó los presupuestos de Mayo están vigentes, ó no: si están vigentes, si ninguna economía se ha hecho, á pesar de las facultades del Estamento, claro está que esta petición es el cargo mas grave que puede darse. Por lo contrario, si se han hecho algunas reformas, es esta inútil, porque en cada partida que vayamos examinando, podrá el Gobierno hacer sus observaciones, y manifestar las ventajas que ha reportado la nacion: pedir que vengan los presupuestos del año 35 será lo mismo que tirar la capa á un toro para entreteñerle, y hacer que no llegue el cuerno al cuerpo; será para que nos entretengamos en estos presupuestos, y no podamos llegar á los del año 36, que es un interes del Gobierno el presentarlos, y un deber nuestro el examinarlos; y creo muy ageno de los Procuradores del reino, que en vez de pedir los presupuestos del año corriente, pidan los del año anterior. ¿Y cómo se hermanan el deseo de reformas con el de los peticionarios? ¿por ventura vamos á atacar á los Gobiernos despóticos, y cuando las naciones de la culta Europa vemos que están tan avanzadas hemos de andar siempre atrás á paso de cangrejo? Yo espero que los señores que han firmado esta petición la reformarán de modo que se pidan los presupuestos del año presente. El Sr. Presidente interino del Consejo de Ministros ha dicho que ya tiene hechos sus trabajos, y que los hubiera presentado si tuviese la seguridad de una mayoría en este Estamento.

« El Gobierno me permitirá que le diga que no estoy conforme con esto, porque el no poder asegurar que tenga la mayoría, no es razon para que cumpla con lo que debe. Yo tengo presente una máxima, á saber: el hombre debe trabajar como si hubiera de ser eterno; y ha de vivir como si hubiera de morir aquel dia. El Gobierno debe estar persuadido que debe ser eterno en su puesto, y estar siempre dispuesto á dar las cuentas que se le pidan. Yo considero los presupuestos como los primeros eslabones de una cadena, y que es imposible que entremos en medidas de hacienda, sin que conozcamos su estado, y que por mas que se diga que hay peligros, no los veo, y así espero que los Sres. peticionarios se unirán para pedir que vengan los presupuestos del año corriente.»

El Sr. VARONA: « He pedido la palabra en apoyo de la proposición, porque quiero fundar mi voto tan conforme con la expectacion pública. El clamor general es que las Cortes deben ocuparse solamente de guerra y hacienda. Respecto á la guerra tenemos hombres, hombres no faltan; la Nacion los ha prodigado: solo falta dinero. Yo tal vez indicaré algun medio, y cada Procurador podrá hacer lo mismo; y lejos de faltar hombres, el Gobierno tendrá que escoger. Dinero tampoco ha faltado al ejército; á quien sí ha faltado es á los pueblos. Se han propalado mucho las faltas del ejército, pero estas son ficciones, y estoy bien seguro que si se hicieran los ajustes, acaso estaria pagado hasta fines del año 36.

« Además, supongamos que le hubiesen faltado las raciones por dias; creo que si los generales cuando lo hubieran visto, hubieran tenido honor nacional, hubieran remediado estas faltas, y no es porque suponga que hubiese sobras en el campo enemigo, porque lo que sobra en el campo de los facciosos es hambre, sarna y miseria; pero en contra tienen gefes decididos, y esta decision está superando á lo que falta, y á esto es lo que debe atender el Gobierno; pero contrayéndome á mi propósito, y es que aunque no falta dinero, puede faltar en lo sucesivo, es necesario que sepa el Gobierno que los Procuradores que están presentes, no rehusarán darlo, con tal que se dedique á acabar la guerra civil; pero al mismo tiempo que lo darán con manos largas, quieren que se hagan las economías correspondientes, y para ello es menester cercenar los gastos. Los presupuestos nos darán á conocer los inútiles, y sin consideraciones á nadie, pueden hacerse economías de mucho interés; y por este motivo apoyo la petición que se discute, sin perjuicio tambien de que se presenten los presupuestos del año corriente.»

El Sr. Secretario del Despacho de la GUERRA: El Gobierno ha oído con el mayor dolor las inculpaciones que el Sr. preopinante ha dirigido á nuestros gefes militares que están sacrificándose por su patria, y sufriendo las consecuencias de una guerra terrible y desastrosa. Pensaba que hubiera sido mas respetada su conducta en este Estamento; y como Secretario del Despacho del ramo, es mi obligacion defenderlos. Yo hubiera deseado que al nombrar la clase en general, se hubiesen hecho únicamente inculpaciones nominales. El Sr. Procurador puede tener sus noticias; el Gobierno las tiene tambien, y si las del Sr. Procurador pueden ser exageradas ó supuestas, el Gobierno las tiene de oficio y muy comprobadas; y jamás ha podido creer que los soldados españoles hayan sido conducidos á los combates por gefes de la naturaleza que ha manifestado el Sr. preopinante. Los gefes de nuestras tropas son dignos de ellas, y por esto merecen la confianza de S. M. Si alguno ha incurrido en falta, que siendo de consideracion, ha debido llegar á noticia del Gobierno, se le ha reprendido y castigado como es regular. Ha manifestado tambien que no hay gefes, ó por mejor decir que el Gobierno no ha empleado á algunos que ofrecen muchas garantías, que podrían suplir á otros que no presentan tantas.

« Yo apreciaré á S. S. que me indique adónde está este tesoro de gefes actualmente. Bien sabe el Gobierno que los hay muy buenos; pero en una guerra civil dividida en tantas opiniones, hay mil cosas que imposibilitan momentáneamente emplear á gefes beneméritos, que en otras circunstancias tendria el Gobierno un placer en poderlos ocupar. Muchos gefes por circunstancias del momento se hallan en este caso, y el Gobierno por algun tiempo no puede realizar sus deseos, y está privado de poderlos emplear. He dicho lo suficiente para defensa de los gefes; á cargo suyo queda el volver por su honor.»

El Sr. VARONA: « Cuando he hablado de los gefes en general, me he referido á los muchos que han manifestado en esta guerra sobrada lenidad, por no decir otra cosa, en las operaciones militares. No he inculcado la administracion actual, ni tengo motivos para hacerlo, porque la mayor parte estaban empleados antes. Sé que los hay buenos; pero hay otros que no corresponden al destino que están ocupando.»

El Sr. Secretario del Despacho de la GUERRA: « Esta generalidad es la que ofende á todos. Cuando llegue á sus oídos esta inculpacion general, no habrá quien no se resienta.»

El Sr. GALIANO siguiendo la metáfora del señor Parejo, dice: que el Sr. Baeza ha tirado una capa al toro de un color muy gaitero, y que despues de haber esforzado sus argumentos, no ha sido feliz en su aplicacion; no obstante de haber acudido al medio de haber bosquejado las necesidades de los pueblos y sus miserias. Combate el discurso pronunciado por dicho Sr. Procurador, observando que el examen de los presupuestos del año pasado no puede contribuir á aliviar á los pueblos en el actual ó en los sucesivos, y que para esto es necesario acudir á los presupuestos de este año, haciendo presente al mismo tiempo que la variacion de circunstancias que expresó le hace insistir en esta idea: que en España, aun cuando hay demasiados empleados, no son excesivos los sueldos, y por lo mismo siempre quedará un enorme déficit que será menester suplir con empréstitos ó de otro modo, que antes no era realizable; y que para resolverlo con conocimiento, es necesario que se vea el uso que se ha hecho del voto de confianza (en lo que acaso habrá motivo de elogiar el talento del Sr. Presidente del Consejo de Ministros), así como los presupuestos de ingresos y gastos de este año, con los medios de cubrir el déficit.

El Sr. Presidente del CONSEJO DE MINISTROS: « El Gobierno puede entrar en esta cuestion con tanta mas imparcialidad, cuanto que si se aprueba la petición se conformará con ella; y si se desaprueba, de la misma manera no recibirá ningun golpe. Es sumamente imparcial en esta cuestion; no ha indicado siquiera ni aun á sus mas in-

timos amigos del Estamento que la hagan ni que se opongan á ella.

« Respecto á presupuestos el actual Gobierno en la legislatura anterior reconoció el derecho que tenían las Cortes para pedir se presentasen, y nunca se opuso á ello, y lo mismo sucede ahora, se someterá á lo que se decida. Si las Cortes ó los Estamentos deciden que se presenten, ocho ú quince dias y á lo mas veinte le serán suficientes para hacerlo, y lo ejecutará. Pero los presupuestos constan de dos partes, una de ingresos, y otra de gastos: en cuanto á la de ingresos es menester que los calcule, y en este punto de ninguna manera podré convenir con lo dicho por el Sr. Galiano acerca de que por los ingresos de los años anteriores podrán saberse los del actual. Yo sobre ese punto de ingresos seré mudo, porque no quiero engañar al Estamento. Sí, señores, seré mudo, cumpliré con el precepto que imponga de presentarlos; pero respecto á ingresos, creo que el Gobierno, sin faltar á la buena fe y á la verdad, no puede emitir su opinion de modo alguno. Los que emiten su opinion cuando se trata de rentas en tiempos ordinarios y tranquilos, no hacen mas que calcular lo que podrán producir por lo que han producido antes, y con arreglo á las modificaciones que se hayan propuesto en administracion, recaudacion y demas: v. gr. podrán decir, segun las disposiciones tomadas respecto de aduanas, por la rebaja de derechos, por las modificaciones administrativas, por el mayor fomento de la industria &c. &c., si el año pasado produjeron 20 millones, este año producirán 25. Pero ya se ve que esto nunca es ni puede ser exacto, sino un cálculo aproximativo, y esto en esos tiempos; con que ¿cuánto mas fallidos podrán ser esos cálculos en el estado en que nos encontramos? ¿Podrá el Gobierno hacerlo con verdad? No: no puede hacerlo, y apelo sobre ello á la conciencia misma del Sr. Galiano, y que diga si siendo Ministro y en el estado en que se halla la nacion podría presentar con exactitud y verdad los ingresos.

« El Gobierno para entrar en el cálculo de los ingresos tenia que examinar en algunas rentas el origen y causas por qué se habian disminuido sus productos en vez de ser los calculados. Setenta y un Procuradores que estuvieron en la legislatura anterior están hoy en esta, y no se les ocultarán las razones que expuso entonces el Gobierno para creer poco conveniente en aquellas circunstancias entrar en este examen; las mismas existen hoy. Por consiguiente si el Estamento decide que deben presentarse los presupuestos, los presentará; pero presentará los gastos, y en punto á ingresos, únicamente presentará en cada una de las respectivas casillas los que ha habido el año anterior, y en los tres meses que van del presente, omitiendo toda especie de observacion sobre lo que podrán producir en los nueve restantes. Lo contrario cree el Gobierno que sería engañar al Estamento.

« En la legislatura anterior, cuando se trató de presupuestos y del voto de confianza, hubo quien creyó que debía darse este en aquella parte por tiempo ilimitado, otros por un año; si mi memoria no me engaña, dije que lo que yo exigía, respecto el voto de confianza, era que no fuese mas que hasta la legislatura inmediata. ¿Por qué lo hice así? ¿con qué objeto? Con el de no defraudar á las Cortes ni por un solo dia de ese derecho; con el de que no sirviese de pretexto para que á su sombra, bien los Secretarios del Despacho actuales ó sus sucesores pudiesen cometer el mas mínimo abuso. Entonces manifesté esa resistencia á que semejante facultad se concediese con la latitud que querían hasta algunos señores que entonces eran de la oposicion. Quiero decir, que esta misma franqueza y honradez me ponen á cubierto de toda duda sobre que el Gobierno rehuya la cuestion. No, no la rehuye: si el Estamento quiere, pocos dias serán suficientes para que se cumplan sus deseos. La parte de gastos prontamente se presentará; pero la memoria y observaciones sobre ingresos con exactitud y verdad no podría cumplirse, repito, sin engañar al Estamento.

« Pasemos á la idea indicada por el Sr. Galiano acerca de que son necesarios los presupuestos para conocer el déficit y hallar las medidas de cubrirle y concluir la guerra civil. Hasta cierto punto convendría con S. S.; pero tenemos ya cierta pauta, cual es la del año anterior: en ella ya se consideraron los gastos y los aumentos que necesariamente debían tener por las legiones extranjeras; los 700 hombres de la quinta, el aumento de la Guardia nacional y demas. Por esto no se niega el Gobierno presentarlos siendo así la voluntad del Estamento. Si en el anterior el Gobierno hubiera presentado los presupuestos y los medios de cubrirlos, y hubiera venido á parar en un empréstito, como indicó el Sr. conde de Toreno, ¿lo hubiera obtenido? No: y por eso huyó de esa idea, porque en el estado en que se hallaba la nacion no podia conseguirse.

« Acababa de salirse de una grave escision, de decretarse una quinta que todos miraban como ilusoria, como que solo serviría para aumentar las bandas carlistas, y no para concluir la guerra civil: ¿cómo podríamos haber encontrado un maravedí ni al 25 ni al 20 por 100 ni á nada? Por eso yo creo que era un servicio á mi patria el valor que tuve de haber dicho, que sin empréstitos ruinosos é imposibles de obtener, sin aumentos de contribuciones y con solo nuestros recursos podría hacerse, lo que en mucha parte se ha hecho. Todos me acusan de que por fanatismo político, por inocencia, por ambicion ó sed de gloria, aspiraba á un imposible, á una cosa que nadie habia hecho por dificultosa. Se ha querido presentar como un enigma, como un secreto: yo nada de esto dije, sino que mi secreto era un sistema y nada mas. Los dias han pasado, y algunos me harán justicia: si yo hubiese entonces tratado de contraer préstamo, y revelado la posicion de la patria, se hubiera dicho que la presentaba con un dogal al cuello.... En el dia nuestra situacion es diferente: han pasado siete meses: aunque con algunos atrasos, pero no tantos como parece por los clamores que se oyen, se han

cubierto las atenciones, y puede salirse mucho mejor. Ahora podría presentarse con mas ventaja la cuestion del empréstito: no digo por esto que el actual ministerio esté decidido á hacerlo ó no hacerlo; no, y no se crea tampoco que lo digo porque tenga apegó á estas sillas, pues el día que salga de ellas será el día mas feliz de mi vida.

»Lo digo porque es así: van pasados 7 meses y estan cubiertas las atenciones, se ha hecho la quinta, ha dado 700 hombres, estan armados, equipados, y marchando á concluir la guerra. Se están pagando los intereses de la deuda nacional en el interior, y se pagarán desde el 1.º de Mayo en el extranjero. La nacion y la Europa entera, que nos observan, se admirarán al ver que con nuestros propios recursos, los que tenia el Gobierno aun antes del voto de confianza, pues no ha hecho el uso que esperaba de él, no le ha puesto en juego, se haya hecho todo eso. Cuando llegue el caso de examinarse esto, se verá que no estamos tan exhaustos de recursos como se pretende, y sí bien abundantes de buena fé, porque hemos cubierto obligaciones con admiracion de todos, pues nadie lo creia. Hoy día, si fuese necesario, y no digo sí ó no, podría contraerse un empréstito que entonces no; y me congratulo al ver á todos animados del deseo de auxiliar al Gobierno, si fuese preciso, en este punto. Yo daria el mismo apoyo si lo necesitaren mis sucesores, cuando los tuviese. No, no seré yo seguramente quien haga la oposicion: he pasado 7 meses de tortura para que sea yo el que la haga, sean ó no mis amigos políticos: siempre estaré por el progreso y el orden legal. Cuando digo que voy á hacer una cosa, saben todos los que me conocen que no aventuro asertos que no pueda cumplir.

»Al presente tenemos mas garantías que ofrecer á los que prestan: tenemos 700 hombres mas; tenemos dadas pruebas de abundar en buena fé, y no por eso se crea que no es propia del carácter español, sino que por fatalidad no lo ha sido tanto de los gobiernos de muchos años; ahora existe en los hombres y tambien en el Gobierno, y no llevamos la ignorancia de haber sentido una cosa que no pudimos efectuar, ni haber desamparado una causa que creimos poder salvar. Dijimos: habrá dificultades, obstáculos; pero vamos á vencerlos ó á perecer en la demanda. Por eso yo no quise empréstito, porque estaba convencido de que era imposible: me decia á mí mismo y á mis amigos: si porque lo pidiésemos nos lo habian de dar, enhorabuena. Pero no era así: en todas ocasiones se ve que no por decir quiero dinero, lo necesito, se encuentra: mas frecuente es encontrarlo el que no lo necesita. Entonces era imposible, y ahora si se quisiese y si hiciese falta, no lo seria. Hemos creído que debia usarse de esto con sobriedad, y lo hemos hecho así.

»El Gobierno no ha hecho uso del voto de confianza sino cumpliendo lo que ha prometido: no ha tomado préstamo ni impuesto contribuciones, pues una de que se ha hecho mucho alarde en los periódicos y demas, que fue en Zaragoza, se redujo á una anticipacion de un millon de reales, que á estas horas, como pueden decir los Sres. Procuradores por aquella provincia, está reembolsada y pagada con religiosidad y con beneficio. Cumplió su promesa, pues no miró el voto de confianza como una varita de virtudes: ya vendrá el día de examinar esto, y ahora concluiré diciendo que en el caso que hubiese que contraer empréstito, podría hacerse sin deshonra ni sacrificios, y entonces se verá si merecen ó no la confianza los actuales Ministros para administrar los fondos que se les proporcionen.

»Por tanto, el Gobierno sin decidir esta cuestion presente, se halla en completa neutralidad en ella, y se someterá á la decision del Estamento, ya sea la de que se presenten los presupuestos, ya la de que no se presenten.»

Los Sres. GALIANO y BAEZA rectifican algunos hechos.

El Sr. ALVARO expone que del exámen de los gastos deben resultar grandes economías, porque hay empleo por el que cobran sueldo siete personas distintas; cesante que disfruta mas sueldo que si estuviese sirviendo, y que acaso en este momento se hacen pagos á facciosos que estan en las filas enemigas; pero que examinando los presupuestos del año 35, se acabará este año sin que se examinen los del 36: que examinar los presupuestos sin las cuentas es inútil, porque estos no son mas que una suposicion de aquellos, manifestando al mismo tiempo que tiene razones poderosísimas para pedir la presentacion de las cuentas, pues aun faltan dar las del empréstito que contrató el Sr. Toreno en virtud de un voto de confianza, y diferentes otros aun del tiempo de la Constitucion, y concluye pidiendo que se pidan al Gobierno los presupuestos para el año 37.

El Sr. Presidente del CONSEJO DE MINISTROS: «He pedido la palabra, porque el Sr. preopinante, si mal no he entendido, ha aludido á la persona en quien el Gobierno delegó su facultad para que se hiciese la conversion. Esta es una persona digna, y por sí no me he equivocado, como á mí toca mas que á nadie el justificar esta eleccion, digo que no podia haberse escogido un sugeto mas digno de ponerse al frente de la conversion, y á quien mejor pudiera confiarse este encargo. Es una persona que ha ocupado la presidencia de las Cortes en el año de 1823; y no continuaré mas, porque creo que no se referia á ella el Sr. Procurador que acaba de hablar.

»Respecto á la presentacion de cuentas convengo con S. S., porque considero que es una de las cosas mas esenciales que deben presentarse, para que examinadas, se vea si la presentacion de los presupuestos es una cosa ilusoria ó verdadera; y el Gobierno se ocupará de ello, pero tiene que contar con las oficinas subalternas y con una comision que vea esto, en razon de que ocupadas las oficinas centrales en el exámen de cuentas de los años anteriores, que estan atrasadas, si no nombra una comision especial que se ocupe del exámen de estas cuentas y de su organi-

zacion, no podrian presentarse en todo este año, y desde luego yo, en nombre del Gobierno, ofrezco al Estamento que desde hoy mismo se ocupará aquel de que se nombra una comision de empleados que organice las cuentas de 1835 para presentarlas al exámen de las Cortes.

»En cuanto á los presupuestos, si son los del año de 37 los que deben presentarse, estoy de acuerdo con S. S.; pero cuando digo esto, no se crea que yo trato de oponerme á que se presenten los de 36. El Gobierno, de que tengo el honor de formar parte, ha de ser consecuente, y ha dicho ya que relevándole de toda responsabilidad sobre las consecuencias, no tiene inconveniente en presentarlos. Al Estamento toca ver si conviene ó no; pero yo creo, conviniendo con el Sr. preopinante, que esto no seria mas que satisfacer una parte de la letra de la ley; pero de manera alguna el espíritu de ella: porque se pasaria el año, y no se habrian examinado, resultando de esto que en la legislatura siguiente se presentarían los del año de 37, y tampoco se podrian examinar. Así que, si se presentasen ahora estos, aunque la actual no pudiese acabar de aprobarlos, lo verificaria la próxima legislatura, y el objeto se conseguia. Repito que en esta parte el Gobierno no tiene mas voluntad que la del Estamento, y en cuanto á su responsabilidad queda relevado de ella despues de la declaracion que ha hecho.»

El Sr. ALVARADO: «Yo en mi discurso no me habia ceñido á personas, sino al tratado ó condicion con que se contrató el empréstito, concediendo  $\frac{1}{4}$  por 100 de comision en la conversion de fondos; cuando para esto se debieron nombrar comisionados que lo verificasen sin este gravámen.»

El Sr. Presidente del CONSEJO DE MINISTROS: «A la casa de que se trata se la encargó la conversion bajo la inspeccion de los comisionados del Gobierno; y en cuanto á la comision es ya un asunto pasado en autoridad de cosa juzgada, por consiguiente no hay para qué entrar en él.»

El Sr. ISTURIZ manifiesta que le parece seria mejor, antes de entrar en materia, preguntar á los Procuradores que han firmado la peticion, si en vista del giro que la discusion ha tomado, y de las aclaraciones que ha producido, insisten en su idea ó la retiran; pero mediante el silencio que guardan los signatarios, opina que persisten en su objeto, por cuya razon empieza dando las gracias con la mayor sinceridad al Sr. Presidente del Consejo por la franqueza y modo con que ha dado principio á esta discusion, asegurando que le es indiferente el éxito que pueda tener. «La cuestion principal, dice, está reducida á que se presenten los presupuestos para que el Estamento vea si puede mejorar la suerte de los pueblos. Nada mas natural ni nada mas conforme á mis principios constitucionales. Mi oposicion no es á que se hagan estas reformas, sino porque creo que serán imperfectas, puesto que no se tendrán á la vista mas que los gastos, y no los ingresos. Con esta peticion se ha querido hacer ver, cosa que es muy natural, que los Procuradores se ocupan en aliviar las cargas que pesan sobre los pueblos; pero se ha olvidado la parte mas esencial. Si yo hubiese llegado ayer á Madrid sin saber que existiese Gobierno representativo, y me hubieran puesto la peticion en la mano, me habria reido, sin querer darle crédito, porque no es posible que ocurra en ningun pais regido liberalmente pedir á S. M. que el Gobierno haga lo que la ley le obliga á hacer.

»En muchos de los puntos tocados por el Sr. Presidente del Consejo, tiene S. S. razon: en otros no estamos de acuerdo, porque de ellos se deduce el mal estado de la hacienda de España. Sin embargo, este mal estado lo conoce todo el mundo, y es un error creer que una nacion se arregla como podria arreglarse una casa, y mucho menos una nacion como la nuestra que hace tiempo camina en un descenso progresivo. Me parece que ha dicho S. S. que hay presentes 71 de los Procuradores que dieron el voto de confianza, los cuales opinaban que seria peligroso presentar los presupuestos. El Estamento recordará que yo fui de dictámen, por el contrario, que se presentasen las cosas á la vista, fuese cualquiera su estado, porque esto me parecia preferible. Creo haber probado que el objeto de la peticion ha desaparecido; pero si se nos obliga á votar-la, yo diré no, y esto no por otra razon sino porque me parece que se pide en ella poco, y creo que la peticion está hecha con anuencia del Gobierno por sus amigos políticos, cosa que encuentro en extremo natural y sencilla, si bien es extraño que el ministerio los haya abandonado despues. No concluiré sin dar las gracias al digno orador que me ha precedido en la palabra, por los sanos principios que ha sentado, y porque no obstante que es un empleado del Gobierno en el ramo de hacienda, se ha producido con el desprendimiento y sinceridad propio de un digno Procurador á Cortes.»

El Sr. ALVARO: «Yo no he hecho revelacion ninguna como empleado del Gobierno. He hablado ateniéndome á datos y cuestiones agitadas en los periódicos.»

El Sr. ISTURIZ: «Sentiria que se hubiese tomado como un insulto lo que acabo de decir, y lo seria en efecto si mi ánimo hubiese sido zaherir á S. S. porque como empleado del Gobierno hubiese emitido alguna idea que no debiese.»

El Sr. Presidente del CONSEJO DE MINISTROS: «Se ha supuesto que esta peticion se habia hecho por los amigos del Gobierno con el objeto de favorecerle, y que en tal concepto lo sabia él mismo. Yo apelo á los señores signatarios de la peticion para que digan si han venido en ningun caso á consultar con el Gobierno para hacer esto. No, señores, los actuales Secretarios del Despacho jamas abandonan una causa que ellos adopten. La única noticia que tuvieron de la peticion fue cuando estaba hecha.

»No estoy de acuerdo con el Sr. Isturiz, respecto á que si hubiese llegado á Madrid sin otras noticias, y hu-

biera visto la peticion, no hubiera creído por ella que estábamos con un Gobierno representativo. Señores, no sé cómo puede inferirse de esta peticion que el Gobierno no tenga obligacion de presentar los presupuestos.

»Si la proposicion se refiere á los del año de 35, no podia decirse que por esto nos hallásemos bajo un sistema inconstitucional. Si hubiese sido la peticion para pedir los del año de 36, aun en este caso era dudoso, porque aqui cuando se ha tratado de esto, se ha dicho que el Gobierno no tendria dificultad en presentarlos, siempre que la mayoría del Estamento le indicase sus deseos. De consiguiente ¿cómo podia indicárselos? Por medio de una peticion hecha por los Sres. Procuradores; por consiguiente aun en este caso no podia decirse que no estábamos en un sistema constitucional. Pero no es este el caso.

»Se trata de los presupuestos del año de 35. No entraré á calificar la proposicion, si ha sido mas ó menos oportuna, si se consigue ó no el objeto que se han propuesto los signatarios, porque el Gobierno se abstiene de esto; pero sí que la oposicion que se ha hecho por este á no presentar los presupuestos no es tan grande como se supone. El Sr. Isturiz ha dicho que el ministerio puede calcular los ingresos. S. S. tiene esa opinion: yo creo que no se pueden calcular con exactitud, cuando todos sabemos que en Valencia habia venido una faccion que inundó todo aquello, y cuando ha habido otros acontecimientos imprevistos que impiden formar una idea exacta. Ademas de que aun cuando se presentasen, no se conseguia el objeto que se propone el Sr. Isturiz.

»La alusion que yo he hecho á los 71 Sres. Procuradores que estan presentes no fue respecto del voto de confianza ni de los presupuestos: fue á lo que dije entonces, que de ninguna manera queria yo que el voto de confianza respecto á los presupuestos se diera al Gobierno durante todo el año de 1835, ni que se le diera por seis meses, sino que queria que se le diera únicamente hasta la reunion de la inmediata legislatura, esto es, hasta la presente, con el objeto de dejar á las Cortes en todo el lleno de su autoridad para retirar la confianza que habian prestado al Gobierno si lo tenian por conveniente. A esto aludí, y no al voto de confianza.»

El Sr. LOPEZ manifiesta estar de acuerdo con el señor Alvaro, si bien es verdad que no ha sido de los que han firmado la peticion. En ella no ve S. S. mas que el uso de la prerogativa que han tenido siempre las Cortes de España en virtud de una ley de Partida (la lee), por la que se prohibe imponer tributos sin anuencia de la representacion nacional. «Parecerá inútil esta lectura, dice; pero la he hecho para sentar un principio indestructible, cual es el de que en España siempre han tenido las Cortes facultades de intervenir en los gastos é ingresos del Estado.» Con este motivo hace el Sr. Lopez una reseña del origen de nuestras Cortes, haciendo abstraccion de la época de los visigodos, y tomando la historia desde fines del siglo XII en que se establecieron las municipalidades que pusieron coto á las demasías de la grandeza y alto clero, deduciendo de aqui la consecuencia de que el Estamento popular es el que forma la parte principal de la representacion nacional, por ser la expresion de la voluntad de los pueblos, viniendo á recordar nuestras antiguas asambleas y las Cortes que reunieron los Reyes Católicos D. Fernando y Doña Isabel, de cuyas Cortes fue excluida la nobleza y alto clero.

Pasa en seguida á tratar de la peticion, y le parece que no hay mucha discordancia entre los que la han apoyado, y los que se han opuesto. Habla de las ventajas que resultan del exámen de los presupuestos, siendo en su concepto la mayor el corregir ciertos abusos en materia de empleos, y sobre todo en la de pensiones, muchas de ellas de origen oneroso. Encuentra el Sr. Lopez contradiccion entre lo dicho por el Sr. Parejo, de que la peticion es una censura amarga para el Gobierno, y lo expuesto por el Sr. Isturiz, de que los amigos políticos del Ministerio, con anuencia de este, la han firmado, manifestando aqui que supone á ninguno de los signatarios incapaz de adular al poder. «Tambien se ha dicho, señores, que la peticion es un paso dado atrás, y que esto no cuadra con los antecedentes de los que la sostienen. Yo la sostengo y desafío á cualquiera que me diga si pertenezco ó no al progreso.»

Pasa despues á contestar á lo dicho por el Sr. Galiano, de que no nos faltan para concluir la guerra hombres, sino dinero; y opina que nuestros recursos son bastantes para terminarla, siempre que haya decision y firmeza; y concluye diciendo que á pesar de todos los obstáculos, y de que el Gobierno ha presentado una dificultad, cual es que se descarga de toda responsabilidad, no tendria inconveniente en firmar una peticion para que se presenten tambien los presupuestos del año 37; pero que conoce las dificultades que se han de seguir y el tiempo que se necesita para que el Gobierno reuna los documentos, y las Cortes los examinen.

Los Sres. Parejo, Isturiz, Alvaro, Galiano y Lopez deshicieron alternativamente algunas equivocaciones relativas á la inteligencia dada á varias expresiones de las verdades por cada cual en su respectivo discurso.

El Sr. PRESIDENTE suspendió la discusion para continuarla mañana á las doce, y anunció que el lunes próximo tendria lugar la de la peticion sobre que el Gobierno presente á las Cortes los decretos de la extincion de regulares, cerrando la sesion á las cuatro de la tarde.

Como el elocuente discurso pronunciado en la sesion del 12 por el Sr. Procurador por Pontevedra D. Benito Fernandez Pereira contiene una acertada recapitulacion de todos los debates á que dió lugar el proyecto de contestacion al discurso del trono, cree-

no complacer á nuestros lectores insertándole íntegro en este periódico, ya que á su tiempo nos fue forzoso limitarnos á extractarle ligeramente.

Señores: Es tal el carácter con que se ha abierto y fueron sucesivamente conducidos los debates en esta grave é importante discusión, tan vivo é incomprensiblemente transcendental el interés que debieron haber excitado, y sobre todo tan ambigua para mí la línea en que se habrá colocado la espectación general acerca de nuestra posición respectiva, y el carácter que en su consecuencia ofrecerán la causa pública y la actual administración, ambas pendientes ya esencialmente de ella, que no es extraño hayan algunos Sres. Procuradores aprovechado el uso de la palabra en cualquier estado de la discusión que les fuese concedida para hacer la mas franca y explícita manifestación de su sentir, y dar al mismo tiempo publicidad á ciertos datos, noticias, y aun documentos de que se hallaban en posesión, creyendo podían así prevenir la adopción de un sistema el menos desacertado posible en el mejor seguimiento de nuestra conducta en estos escaños, como Procuradores del reino.

Con mucha mas razón yo, séame permitido el decirlo (pues al fin tengo un compromiso pendiente), sin desentenderme por ningún título de la cuestión, antes bien dirigiéndome siempre á ella con un ojo firme é imperturbable, me permitiré entrar en el vasto campo de estos serios y complicados debates, penetraré hasta su mas recóndito seno, descubriré allí, señalaré el verdadero, el esencial objeto que en tan extraña provocación pudo haber guiado á sus mas notables y empeñados autores: y trayéndolo á verdadera luz, descenderé con él á la cuestión que nos ofrecerá ya, sin embargo, el mas justo, el mas importante resultado. Resultado, señores, que debemos tener muy cuidadosamente á la vista, para no deslizarnos á una resolución que pueda fácilmente envolvernos en los graves compromisos de la poca advertencia y de la obstinación ó la sorpresa. Lo anunciaré desde luego con confianza y en muy claros términos.

Por consecuencia de cuanto arrojan de sí estos mismos debates, por un efecto precisamente contrario al que se ha propuesto la oposición en el violento orden con que á cada instante los ha reforzado; la situación crítica que nos rodea, nuestro deber y la salud de la patria exigen que desde luego, y en este mismo día, prestemos sin condiciones y de la manera mas franca y leal al Gobierno de S. M. toda la cooperación de que somos capaces, con desentendimiento de cualquiera otra circunstancia, cuya atención deba ó pueda reservarse para un día menos crítico, para tiempo mas oportuno.

No es mía la culpa, señores, si yo hallo el apoyo del Gobierno en el campo mismo de la oposición. ¡Que ella se lo impute á sí misma! La oposición tiene demasiados talentos en su seno, y ya debe haber advertido que no se ha presentado bastante compacta, ni muy hábilmente prevenida para conseguir la atención á que aspiraba, y de que nunca hubia necesitado tanto como en su actual, y á la verdad, poco ventajosa situación. Porque, desengañémonos, cuando las cosas llegan á cierto grado, es preciso se manifiesten tan puras como la luz del mas hermoso día, para que sean al menos medianamente recibidas. Voy al objeto, y para ello considero forzoso prevenirme con algunos principios ó doctrinas políticas, que no creo vituperables; no precisamente porque puedan darme mas ó menos confianza en el suceso, sino porque me facilitarán la mayor sencillez y claridad, con que acaso por última vez me propongo ser entendido en este lugar.

Señores: Por dos razones capitales reconozco el atento observador que llega un Gobierno á carecer de fuerza en todos los Estados, muy principalmente en los representativos. O porque se la retire y se la nieguen con imprudencia los que mas pueden y deben dársela; ó porque apareciendo los actos de su administración en abierta disonancia con los principios políticos que le abrieran, por decirlo así, el camino de su elevación al poder, no solo le representan sospechoso, sino que ofrecen tambien justos motivos para considerarle indigno de la confianza de sus administrados y de la corona.

En uno y otro caso, los resultados son igualmente funestos para los pueblos. ¡Funestos, y por instantes mas formidables, segun que situación tan precaria se haga mas obstinada y duradera! Porque inutilizado, embarazado, ó paralizado el Gobierno, á falta de aquel prestigio que la fuerza, y la fuerza sola, en todas sus diferentes acepciones considerada, es capaz de dar á sus mejores actos administrativos, el Estado se halla en cierto modo como abandonado á sí mismo, y ni este puede gobernarse bien por sí, ni el Gobierno hacer nada de provecho por él.

Hay sin embargo una diferencia muy notable entre una y otra de estas dos razones, en cuanto á su vez habrán de ser tomadas como bases justas, ó puntos fundamentales de atención en el juicio, que los malos resultados del Gobierno deben siempre provocar contra sus principales encargados. Pues es indudable que si las desgracias de estos que hacen tambien por una fatalidad inevitable las desgracias de los pueblos, aparecen en último resultado como el efecto puro del abandono, en que infiel y temerariamente lo constituyeran aquellos que por su posición, deber, y mas sagrados compromisos estaban en la mayor obligación de apoyarle, ningún parcial, aun el mas mal prevenido, podrá llevar su obcecación al grado de declarar á un Gobierno, así burlado, incurso en aquellas irresistibles penas, que siempre lleva consigo una severa é inexorable responsabilidad. No así cuando el abandono de la fuerza que lo entregó tristemente á la desgracia fue necia y temerariamente provocado por la inconsecuencia y mala índole de su administración. En este caso el sello de la reprobación será justamente puesto en una memoria que condene públicamente sus actos, y la historia fiel y severa llevará su nombre á la posteridad con los feos colores

de su necia arrogancia, de su altiva, de su osada, de su impolítica y criminal conducta.

Ya comprenderá el Estamento que previniendo con estos principios la manifestación de mi sentir sobre el punto que se debate, me he trazado en ello una línea particular y calculada. Es positivo, señores, me la he trazado; porque me pareció la propia, la única, que pudiera guiarme sin riesgo en el grave, en el delicadísimo propósito á que se pretende arrastrarnos en esta discusión.

Y á la verdad, ¿qué es, señores, lo que se ha disputado hasta ahora? ¿Es acaso sobre la redacción de este documento (*mirando al proyecto de contestación*), sobre su propiedad ó incongruencia, sobre su verdad ó inexactitud, sobre su orden ó inoportunidad? No. Si nos detenemos un poco á considerar el empeño y la obstinación con que por algunos señores Procuradores se reproducen en este augusto recinto por días, por horas, por momentos, y en tropel, un cúmulo de recriminaciones cien veces contestadas, esforzándose en conservarlas siempre vivas á nuestra imaginación, y á la del público, pero ocultando al mismo tiempo la satisfacción que á todas se ha dado tan victoriosamente, como era posible en la prematura ocasión, que indiscretamente se ha aprovechado por sus acalorados denunciadores, comprenderemos sin violencia que el objeto de la oposición en estos debates es solo alucinar á los incautos, alarmar la opinión contra el gabinete, introducir la desconfianza en nuestros pechos, y conducirnos incautamente, á fuerza de dudas y recelos, ó á retirar del Gobierno de S. M. la confianza que aun se halla depositada en sus manos, ó á excusarle ó esquivarle al menos el franco y leal ofrecimiento de toda nuestra cooperación, sin la cual habrá de ser infaliblemente derribado. ¡Y qué! ¿Es este el momento para resolver sobre un propósito de tamaña consecuencia? ¿Es esta una cuestión para decidirse por sí sola, como sobre su palabra, y en los días críticos en que nos hallamos, con entera abstracción de otras que, verdaderos apoyos de la sana razón, deben estar presentes á nuestra vista, para su indispensable y debido esclarecimiento? Contemplemos un poco adónde nos conduciría este modo de ejercer uno de los actos mas sagrados y respetables, que envuelve nuestra grave y sobremanera delicada misión.

O el Estamento cree hallarse ahora mismo en el caso de acordar una resolución definitiva é irrevocable sobre todos los actos del ministerio hasta el día, ó no. Si lo último, no veo razón para estos debates, ni motivo para que nos separemos una sola línea del texto de la comisión. Mas, si contra mis justas esperanzas, el Estamento se decidiese por lo primero, me atrevo á observarle, por el honor mismo de nuestra representación, que es de rigurosa justicia, de absoluto, de imprescindible deber en política, el ventilar previamente otra cuestión de grande importancia, envuelta en los incontestables principios que dejo sentados, y que constituyen el calculado objeto á que he aludido, á saber: Ese abandono de fuerzas, esa inercia, esa parálisis, en que con tanta meditación se dice (y yo lo creo con bastante sentimiento) ha caído el Gobierno casi 24 horas ¡no sé si le llame término fatal! despues de haber sido disueltas las últimas Cortes, para cuyo suceso y circunstancias se reserva la historia un lugar mas escogido (sensación): ¿es efecto de haberlo abandonado imprudente y deslealmente los que mas en deber se habian constituido de apoyarlo, ó resultado de su inconsecuente y perjudicial administración?

Es solo con este examen previo é imparcial, que el Estamento (permítaseme el decirlo) puede hallarse decorosamente autorizado para pronunciar de una manera explícita é intachable sobre el disimulado, pero ya descubierto, objeto á que quieren arrastrarse por todos medios estos graves é espinosos debates. Porque, señores, seamos francos: sin él, cualquiera resolución del Estamento á este propósito pudiera llevar á un tiempo consigo todos los compromisos de la injusticia, y todos aquellos riesgos que temerariamente se corren en los juicios anticipados, cuando menos el de un doloroso y humillante, pero..... ya inútil arrepentimiento.

He dicho *los compromisos de la injusticia*, porque si cuando llegue el día de una cuenta pedida con justa dignidad, y ofrecida con laudable, pero debido reconocimiento por el Gobierno de S. M., fuese su resultado la ausencia de verdaderos justificativos á nuestra declaración anticipada, sería la mayor de las injusticias é no revocarla públicamente en el instante, apresurándonos á restituir al Gobierno la fuerza física y moral, la nacional y pública de que precipitadamente lo habíamos secuestrado. Y en tal estado ya de cosas ¿sería esto practicable? No. Sería política y moralmente imposible.

He dicho tambien que correríamos todos los riesgos de los juicios anticipados, porque de esta manera apareceríamos á los ojos de la patria, ante cuyo recto tribunal desaparecen todas las aficiones, y á los de la Europa misma que muy atenta nos observa (de lo que he visto con muchísimo dolor nos cuidamos muy poco): apareceríamos, digo, mas bien como viciados seres, arrastrados de hinchadas y seductoras inspiraciones de partido, que como justos y sensatos representantes y defensores á un tiempo del honor de nuestra patria, y de los mas sagrados derechos de una sociedad bien constituida.

Y bien, ¿estamos, señores, suficientemente ilustrados, nos hallamos bastante robustecidos con datos auténticos y hábiles para que sin responsabilidad alguna podamos resolver esta cuestión previa y fundamental.

¿Quién será tan frio en sus propósitos, ó tan aturdiendo y fogoso en sus primeras inspiraciones, que se atreva á empeñar su reputación por tan extravagante paradoja! Será ese catálogo de interpelaciones, y de cargos hechos aquí con tanto celo como profusión al Gobierno, y que, si bien han proporcionado á este algunas ventajas, no han dejado por eso de lastimar los intereses de la causa públi-

ca, y aun tal vez nuestra consideración europea: será, digo, ese catálogo suficiente, propio, y legal fundamento para que desde luego y sin otro auxilio característico le neguemos nuestra cooperación?

Pero, señores, atendamos. ¡No complemento de ministerio! ¡Contestado! ¡Campanas! ¡Contestado! Azogues! ¡Contestado! ¡Quintos! ¡Contestado! ¡Contribuciones! ¡Contestado! ¡Facciones, sublevaciones, asesinatos! ¡Contestado! Cooperación, intervención, y todos los acabados en *ou (viva)* contestado, ¡y mas que lo necesario contestado! Y bien ¿en qué ha venido á parar todo esto? A varios señores, que usando de un derecho incontestable, y precisamente los mas orientados en todos estos pormenores (de alguno de los cuales fueron creadores y aconsejadores), los han presentado como motivos de su oposición decidida al ministerio, se les ha oído decir en este mismo sitio que el Gobierno habia satisfecho de algun modo á ellos. Y no podía ser tampoco mas, que *en algun modo*, porque sobre algunos de estos cargos no permite la política del Gabinete mayores explicaciones en el momento, y en cuanto á otros es indispensable para su completa satisfacción el descender oportunamente á su examen, digámoslo así, facultativo y oficial.

¿Pero estamos ahora en ese caso? ¿No está ofrecida la cuenta? ¿No se espera esta por días? Yo al menos la espero, y la espero con ansia. ¿A qué pues tan temerario empeño, para precipitarnos á una resolución que podría muy bien desmoralizarnos á nosotros mismos en vez de desmoralizar al ministerio, si está tan cerca el tiempo en que el mas cabal conocimiento de los hechos la dictará tal vez con mas rigor, y con todas las garantías necesarias? ¿Se quiere que no valga este raciocinio? En buena hora. Yo voy á hacer un sacrificio de mi razón, yo voy á aceptar esa serie de cargos satisfechos, como se hallan: desvirtuados ya, y sin mas prenda que la de su material enunciativa. Mas en recompensa yo reclamo de los señores, á quienes pueda interesar esta mi temeraria deferencia, me permitan antes salir al frente con otra serie de hechos, que ellos mismos tienen ya calificados, como bienes positivos y de progreso, obra todo del actual Gabinete.

Pondré á la vista la generosa lucha que el Presidente interino del Consejo de Ministros ha acometido antes de decidirse á aceptar el poder, para reducir á sus mas notables y encontrados amigos á un término conciliador, que alejase de nuestro suelo la tormentosa borrasca; en que estaba ya envuelto, y bajo la cual parecia ir hundiéndose miserablemente para siempre. Pondré asimismo su heroico y temerario valor en tomar las riendas del Gobierno en medio del temporal mas deshecho, combatida la patria por la furia de encontrados elementos, desahuciada, hecha cadáver, reducidos sus dominios á una legua de árido terreno, y este mismo, y nosotros á punto de ser deshechos en una atmósfera de fuego. Pondré su colosal proyecto de una quinta extraordinaria sin ejemplo apenas concebida ó aconsejada, cuando decretada; apenas decretada cuando emprendida, y llevada por fin al cabo en el número efectivo de 700 hombres. Pondré las sumas que la misma quinta ha facilitado sin violencia para sus mismas atenciones. Pondré los donativos voluntarios debidos solo á su irresistible prestigio, en que se han disputado la honra de señalarse hasta las clases mas pobres del Estado. Pondré la admirable, la encantadora metamorfosis del espíritu público en casi toda la Península. Pondré las gigantescas reformas, que mas ó menos bien calculadas no por eso dejan de serlo, acometidas y llevadas á cabo, cuando ya lloraba el abandono de sus mimados y mas íntimos amigos políticos (movimiento en los bancos de la derecha) por medio, y al traves de mil preocupaciones y riesgos, que no todos tendrían valor para arrostrar. Pondré la asistencia á las cargas públicas con bien poco retraso por espacio de siete meses, sin imponer una sola contribución. Pondré los efectos del tratado de la cuádrupla alianza jugando ya en la práctica, y fuera de la expresión de una mera fórmula diplomática. Pondré..... ¿Qué mas?

¡No hay bastante, señores, para comparar, para elegir entre esta serie de bienes positivos, auténticos, y reconocidos por todos nosotros, y la de unos cargos desvanecidos en parte, notablemente desvirtuados, y que no ofrecen garantía alguna para calificar sin riesgo en este día la conducta del ministerio! No hay duda: la cuestión se halla ya puesta en un orden fijo, claro, y al alcance de todos. La resolución no puede ser dudosa. Un elocuente Sr. Procurador la ha anticipado ya con may selecta crítica, tal vez sin conocerlo el mismo. Ha sido esta una de las ocasiones en que su lógica me ha parecido mas regular, y mas bien enclavada, digámoslo así, sobre una cuestión política. Aprovechando pues tan buen ejemplo diré.

¿Estamos por esto en el caso de dar desde luego nuestra aprobación explícita y final á todos los actos del Ministerio hasta este día? No. Ademas de demasía sería esto una parcialidad; porque la serie de tales bienes, por mas positivos que se reconocen, no nos excusan en nuestra conciencia de examinar otros varios actos de la administración, cuya categoría y propiedad no nos es posible determinar ahora con igual conocimiento. ¿Reprobaremos, pues, la conducta del Ministerio, por el catálogo de recriminaciones que aquí se han hecho, y que no pueden calificarse con seguridad en la ocasión presente? Mucho menos. Esta sería una injusticia que nos cubriría de afrenta y deshonor. ¿Y qué medio nos queda que adoptar? El que envuelve el párrafo de la contestación que se discute: exactamente lo que dije al principio; esto es, desentendiéndonos de una materia, cuyo examen debe reservarse para su propio día, apresurarnos á sacar al Estado de la situación embarazosa y precaria en que se halla por falta de bastante poder en el Gobierno, y robustecer á este con toda la fuerza de nuestro inmenso apoyo, á fin de que sin perder instantes pueda, animado de nuestra confianza marchar, adelante en el camino de las reformas y de la paz. Hé aquí bien clara

mi conclusion, que es la precisa idea; la justa y la oportuna inteligencia, que la comision muestra haber formado de nuestra situacion y de nuestro deber, cuando ofrece en boca del Estamento á S. M. las mas solemnidades de nuestro apoyo, así á los bienes obrados en virtud del voto de confianza, como á los intereses creados por el mismo por estas palabras. (Aquí el orador lee la cláusula que empieza: *de todos modos*, y concluye *de una ley*.) La menor alteracion en este párrafo haria indudablemente la ruina de nuestro crédito; y siendo este la única hipoteca de los Gobiernos, el nuestro tendria que desesperar de todo remedio, y nadie mas que un innoble especulador se atreveria á encargarse de la direccion de nuestros negocios.

Ahora me permitirán los señores de la comision les observe que la cláusula que dice: «El Estamento aguarda en la presente legislatura la cuenta del uso hecho por los ministros de V. M. de aquella autorizacion extraordinaria segun la condicion con que les fue concedida» corresponde muy mal á la profesion de *eminente ministerialismo*, que han hecho en pública sesion. Por lo menos aseguro á SS. SS. que si yo fuese un sistemático ministerial, les haria un cargo á que no creo me pudiesen contestar, pues que en esta expresion han dado un paso mas fuera del terreno que les marcara el discurso de la corona, no sin algun compromiso del Gobierno; pues se podria sospechar que en el concepto de la comision aquel habia olvidado su deber, ó habia dado muestras de no estar dispuesto á cumplirlo: no de otra manera que SS. SS. creieran su reputacion ofendida, si un acreedor se les presentase en su casa recordándoles el plazo en que deberian satisfacerle. Y me confirmo tanto mas en mi opinion, cuanto que la misma comision, conocedora de su demasia en esta parte, se apresura á dar de ello una explícita satisfaccion, diciendo á renglon tirado «y la aguarda con deseo de encontrar motivos, no de ejercer censura, sino de dar su aprobacion,» como si el acreedor dijera á SS. SS. que no iba á recordarles el plazo por desconfianza, sino para proporcionarles así la ocasion de alabar su honroso proceder, y justificarlos contra algunas habladurias. Yo bien me hago cargo que la comision, experimentada, y previsora de los amigos que la esperarían en estos debates, si apareciese en sus trabajos con inclinacion marcada en pro ó en contra del ministerio, adoptó este camino que creyó la colocaba en la mejor posicion para sostener su proyecto; mas á pesar de ello digo francamente que si este es eminente ministerialismo, yo no entiendo una palabra en esta materia.

Esto no obstante suplico á la comision se persuada no es mi ánimo agraviarla ni combatirla, mucho mas cuando defiendo su proyecto con el interes y sinceridad que le es bien conocida. SS. SS. han presentado en él con nobleza, dignidad y justicia incontestables la necesidad política de apoyar al Gobierno de S. M., y esto solo bastaria para merecer la recomendacion de los decididos y sensatos defensores de la causa pública y de la verdadera libertad.

Es muy justo, pues, es un deber adherir en un todo al dictamen de la comision, único medio que podrá salvarnos con decoro de los funestos extremos á que de otra manera seríamos tristemente arrastrados contra nuestros mismos deseos.

Démosle, pues, señores, nuestro voto, y dejemos para el cercano día, en que la conducta del ministerio habrá de ser indispensablemente sometida á nuestro exámen, el justo fallo que este nos dictare. No seré yo entonces el que menos escrupulosamente observe hasta qué grado el Gabinete de las confianzas haya hecho méritos, para que se le exija la debida responsabilidad, no solo por sus desaciertos ó excesos, sino tambien por sus desmanes y por sus errores.

Si: por sus desmanes y por sus errores; y esto me lleva como por la mano á exponer lo poco conforme que me hallo con cierta máxima, sobre que parece ha querido prevenir diestramente el Sr. Infante (atencion) la justificacion del ministerio. S. S. atenido con un interes que yo alabo (porque tambien es mio), á la justificacion de las disposiciones militares adoptadas por el Sr. Secretario del Despacho de la Guerra en las actuales circunstancias, no se creyó bastante seguro para excusarlo de errores; pero no tuvo reparo en sentar que por errores no debia este ser juzgado. «Habría habido errores, dijo S. S.; pero juzgar por errores! ¿Quién se sentará en aquel puesto que no llegue á verse cubierto de ellos?» Confieso que no me hace esto fuerza alguna. Que el que llegue á ser ministro pueda incurrir en mil errores, ya lo entiendo; pero que por ser tales, no han de ser justa y oportuna materia de responsabilidad los males que aquellos produzcan, esto no lo entiendo. Los que suben al poder, van siempre precedidos de esta espada moral, que los espera en guardia sobre los resultados de su administracion. Si estos son malos, nada importa que procedan de excesos ó de errores, de violencias ó de desmanes, de ignorancia ó de malicia. El pueblo juzga por los resultados, porque es víctima inmediata de ellos; y no puede, ni se le debe exigir que se ingiera en el exámen de conciencia de los ministros. Ultimamente, esto seria lo mismo que dar carta blanca á los ministros para que nos acabasen á fuerza de errores. (El Sr. Infante pidió la palabra para explicar su concepto.)

Ya que se ha tocado este punto, séame permitido rectificar el juicio público, sobre cierta doctrina vertida en este lugar, que no parece habrá de producir el mejor efecto en favor de los intereses públicos. Un Sr. Procurador para justificar lo resuelto que estaba á negar su voto á la comision, sentó por principio, que no habia venido aquí á ocultar la verdad, sino á decir la sin restricciones, ni consideraciones de ninguna especie. S. S. me permitirá le diga que tengo esa doctrina por muy funesta, especialmen-

te en este agosto lugar. Yo creo que un Sr. Procurador viene aquí á auxiliar y apoyar al Gobierno con sus luces en favor de la patria, no solo como literato, filósofo, ó ascético, sino tambien como político, y bajo este punto de vista, el Procurador que es llamado á decidir en una cuestion, sobre la cual su convencimiento íntimo le dicta un voto afirmativo, y la conveniencia pública reclama un voto negativo, debe sacrificar á esta su sentimiento privado, porque el bien público es muy superior al amor propio y á todos los triunfos académicos. (*Bien, bien*.)

Por último, señores, todos tenemos ya bastante edad para saber que en el seno mismo de la sociedad doméstica, una palabra fuera de su lugar, aunque sea una verdad evangélica, puede hacer facilmente la desgracia de cien familias: ¿de cuántas la hará en este lugar la doctrina á que me contraigo? Y no se me diga, como anticipó otro señor Procurador, que esto seria engañar á los pueblos. Señores, yo confieso que en la insondable ciencia de la política aun no he podido hallar bien definida la palabra «engañar.» El mejor hombre de estado para mí es el que produce mejores resultados. Lo demas es ser un pobre hombre. (Bien, bravo, bravo.) El señor Galiano ha dicho muy bien á este propósito, cuando nos ha enterado su S. S. de que la política es de todos los tiempos, y de ninguno.

Me resta someter á la ilustracion del Estamento una prudente consideracion acerca del cargo que quiere hacerse al Gobierno de S. M. por ciertos desórdenes, asesinatos.... (El Sr. Presidente llama al orador al orden: este le observa que está en el orden, y alega para ello que se ha hecho cargo de toda la discusion: el Sr. Presidente insiste en su indicacion, y el orador no parece dispuesto á conformarse; continúa al fin, aunque precipitando el pensamiento.) por ciertos desórdenes, asesinatos é ilegalidades cometidas últimamente en algunas provincias. Sobre esto, hasta que otra cosa pueda ser resuelta, suplicaré solo al Estamento se sirvan todos los señores que lo componen poner la mano sobre su corazon, y meditar en silencio si estos funestos sucesos no son la verdadera consecuencia y el progreso de otros infinitamente mayores, que la política no me permite describir, pero á cuyos malvados autores.... hace mucho tiempo está esperando la execracion póstuma. (Gran sensacion.)

No siempre son estos males efecto del abuso, ó de la inercia del poder. Lo son principalmente de haberse conspirado al triunfo de facciones enmascaradas, á la proclamacion de la injusticia, á la opresion de la inocencia, al desencadenamiento de las pasiones, á haberse creado la anarquía, á haber destrozado la moral, y á haberse, en fin, torpe y despiadadamente hollado aquellos eternos é inmutables principios de la justicia universal, que son el fundamento de todos los imperios, y la sólida, y la exclusiva prenda de su verdadera estabilidad y conservación. No culpemos, señores, á los hombres, mientras su conducta no pueda ser justamente examinada. Tal vez entonces aparecerá para confusion nuestra, que una no pequeña parte de las dolorosas circunstancias que lamentamos, y la prolongacion de esa guerra devastadora que nos abisma, es debida á nuestras fatales disensiones, y á nuestro insuperable orgullo.

Sacrifiquemos todas nuestras diferencias en las aras de la patria; demos aquí mismo el mas público ejemplo de un noble patriotismo; formemos todos un corazon solo, un muro de bronce impenetrable, en cuyo centro, y á su mayor altura, aparezca luminoso el trono de ISABEL. Es con este solo estandarte, que podremos aspirar con confianza al triunfo de nuestra verdadera libertad. (El orador concluyó su discurso en medio de las mas sinceras demostraciones de una general satisfaccion.)

#### BOlsa DE MADRID.—Cotizacion de ayer á las tres de la tarde.

##### EFFECTOS PUBLICOS.

Inscripciones en el gran libro al 5 p. 100, 00.  
Títulos al portador del 5 p. 100, 49½ á 60 d. f. ó vol. á prima de 1 p. 100.  
Inscripciones en el gran libro á 4 p. 100, 00.  
Títulos al portador del 4 p. 100, 38½ al contado.  
Vales Reales no consolidados, 00.  
Deuda negociable de 5 p. 100 á papel, 00.  
Idem sin interes, 12½, ¼ y 12½ al contado: 13, 12½ y 13 á varias f. ó vol.: 14½ y 13 á varias f. ó vol. á prima de ¼ y ½ por 100.  
Acciones del banco español, 00.

##### CAMBIOS.

Amsterdam, 00.	Alicante, á corto plazo, par.	Málaga, ½ id.
Bayona, 00.	Barcelona, á pesos fuertes, 1 á ½ b.	Santander, 1 b.
Burdeos, 00.	Bilbao, par.	Santiago, 2 d.
Hamburgo, 00.	Cádiz, ½ d.	Sevilla, ½ á ¾ id.
Londres, á 90 días, 37½ papel.	Coruña, ½ id.	Valencia, ½ b.
Paris, 16-9.	Granada, 1 id.	Zaragoza, ½ dín. d.
		Descuento de letras, á 5 p. 100 al año.

#### BOlsa DE MADRID.—Cotizacion de hoy á las tres de la tarde.

##### EFFECTOS PUBLICOS.

Inscripciones en el gran libro á 5 p. 100, 00.  
Títulos al portador del 5 p. 100, 00.  
Inscripciones en el gran libro á 4 p. 100, 00.  
Títulos al portador del 4 p. 100, 39 y 39½ á varias f. ó vol.: 41 á 60 d. f. ó vol. á prima de 1 p. 100.  
Vales Reales no consolidados, 22½ á v. f. ó vol.  
Deuda negociable de 5 p. 100 á papel, 23½ á 60 d. f. ó vol. de los años 1824 y 1825.  
Idem sin interes, 12½ al contado: 13, 12½, 13½, ¼ y 13½ á v. f. ó vol.  
Acciones del banco español, 00.

##### CAMBIOS.

Amsterdam, 00.	Alicante, á corto plazo, par.	Málaga, ½ id.
Bayona, 00.	Barcelona, á pesos fuertes, 1 á ½ b.	Santander, 1 b.
Burdeos, 00.	Bilbao, par.	Santiago, 1½ d.
Hamburgo, 00.	Cádiz, ½ d.	Sevilla, ½ á ¾ id.
Londres, á 90 días, 38.	Coruña, ½ id.	Valencia, ½ b.
Paris, 16 3.	Granada, ½ id.	Zaragoza, ½ d.
		Descuento de letras, á 5 p. 100 al año.

#### Obras que se hallan de venta en el despacho de la imprenta Real.

*Obras poéticas de Píndaro* en metro castellano con el texto griego y notas críticas, por D. Francisco Patricio de Berguizas. Un tomo en 8.º edición de 1798, á 13 rs. rama y 20 pasta. Para conocer el verdadero mérito de esta obra, basta saber que Quintiliano, voto no recusado en la materia, y mas acreedor á nuestra deferencia que otros eruditos posteriores, dice hablando de su autor lo siguiente: «Entre los nueve Iricos, Píndaro obriene con eminencia el principado por la sublimidad de ingenio, las sentencias, las figuras, la felicísima copia de cosas y palabras, y aquel caudaloso río de elocuencia; por todo lo cual cree fu dada mente Horacio que á nadie es posible el imitarle.»  
—*La religiosa mortificada*: explicacion del cuadro que la representa con sus inscripciones tomadas de la sagrada Escritura, al que sigue el manual del alma religiosa, que es un compendio de sus mas principales obligaciones para aliento y estímulo de las almas que se entregaron á Dios y desean hacer felizmente su carrera. Compuesto todo por el P. Fr. Manuel de Espinosa; un tomo en 4.º adornado con una lámina fina, segunda edición año de 1814, á 12 rs. rama y 17 pasta.  
—*Descripcion de las plantas* que D. Antonio José Cabanilles demostró en las lecciones públicas en el año de 1801 y 1802, precedida de los principios elementales de la botánica. Un tomo en 4.º en dos volúmenes, edición de 1827, á 28 rs. rama, 3½ rústica, y 34 pasta.

*Taquigrafía de la música*, ó sea arte para aprender á copiar música con la prontitud que se canta ó toca, asi como un taquígrafo escribe cualquier discurso con la celeridad que es pronunciado. Este método de la música es menos complicado por tener muchos menos signos, ser estos de mas fácil ejecución, no necesitar papel rayado como la música usual, poderse hacer en papel comun, y ocupar muchísimo menos. Un tomo en 4.º con 5 láminas: se vende en Madrid á 12 reales en la imprenta de Hernando.

—*El no de las viejas*; comedia en tres actos en verso, por D. Javier Saelices. Se vende en Madrid á 4 rs. en la librería de la viuded de Cruz.  
—*Lista de los Sres. Procuradores á Cortes* en la legislatura que dió principio á sus sesiones el 22 de Marzo de 1836, con expresion de las provincias que los eligieron, cuáles son los reelegidos, voto que emitieron estos en la sesion de 26 de Enero del mismo año, cuáles han pertenecido á las Cortes constitucionales, y cargos y comisiones para que han sido elegidos por el Estamento los señores que lo componen en la presente legislatura. Es una hoja suelta que puede ir en carta. Véndese á ocho cuartos en las librerías de Sanz y en la de Fuente.  
—*La Abadesa* ó las intrigas inquisitoriales, traducida del ingles. Dos tomos en 16.º con láminas y hermosas viñetas. Presentar al público los funestos efectos de la ambición de los padres en sacrificar á sus hijos á la austeridad del claustro sin consultar con su vocacion; hacer ver los males que pueden causar á la sociedad las intrigas de un convento, cuando los que deben dirigirse se hallan dominados de viles pasiones, y manifestar una pintura de los tenebrosos y terribles procedimientos del abolido tribunal de la inquisición, tal es el asunto de la obra que anunciamos. Una abadesa cruel, viciosa y vengativa, ayudada de un malvado hipócrita, persigue sin piedad á dos infelices amantes, que la desprecian como merece su conducta, hasta arrojarnos en los calabozos de la inquisición por medio de una delacion inicua, haciéndoles sufrir pesares terribles, de los que por fin salen victoriosos é inocentes, merced á un hombre de bien que por entre los mas abominables planes procura descubrir la maldad y fulmina el castigo de los culpables. Tan interesante asunto unido á algunos breves y felices episodios, á rasgos de amistad nada comunes y á un lenguaje puro y enérgico, no dudamos merecerá la atencion y excitará la sensibilidad de los lectores, cuyo corazon se complacera al ver que á pesar de las mas tenebrosas maquinaciones, y aun entre los procedimientos mas horrosos, triunfa la inocencia, y hallan su justo castigo los malvados. Esta obra se imprime con la posible prontitud: y á ella se suscribe en Madrid en la librería de Razola á 14 rs. vn. en rústica; adelantando 7 rs. por el tomo 1.º

#### INSTRUCCION PRIMARIA.

El despacho de los papeles pautados para escuelas, obras cigráficas de D. José Iturzaeta, y demas que se vendian en la imprenta y mejora de papel de la calle del Prado, núm. 8, cuarto bajo, se ha trasladado á la de Carreras, núm. 31, cuarto entresuelo, adonde deberán acudir los consumidores de fuera de la corte, dirigiendo la correspondencia al dueño del establecimiento D. Antonio Matei Muñoz.

#### PROVIDENCIAS JUDICIALES.

No habiendo tenido efecto el remate de los ramos decimales del partido de Madrid por pueblos ó diezmatarios sueltos, se ha mandado publicar nuevamente admitiéndose proposiciones á dichas rentas pertenecientes á la Real Hacienda por escudo, noveno y tercias en todo el partido, que comprende 67 pueblos ó diezmatarios bajo el presupuesto de 241.813 rs. anuales, y 8 situados de mayorazgos, cuyo presupuesto asciende á 44.729 rs., y con sujecion á las condiciones establecidas por la superioridad, de que se enterará á los licitadores en la escribanía mayor de rentas; advirtiéndose que el segundo remate anunciado ya para el 1.º de Mayo próximo deberá considerarse como primer remate, el segundo se verificará el 6 del mismo, y el tercero el 16 del propio mes, todos de once á una, en los estados de dicha intendencia.

—Por la del intendente subdelegado de rentas de esta provincia de Madrid, se cita á cualquiera persona que tenga noticia de la existencia de los créditos siguientes: Dos vales no consolidados de 400 pesos, creacion de 1.º de Setiembre de 1824, núms. 15,122 y 15,123. Uno idem idem creacion de 1.º de Mayo del mismo año, núm. 21,855. Dos de 100 ps., creacion de 1.º de Setiembre de dicho año, núms. 120,268 y 120,269. Seis idem de 100 ps., creacion de 1.º de Enero de 1824, números 131,811 al 131,816 ambos inclusive. Una certificación de deuda vitalicia, su renta anual 720 rs., expedida en 1.º de Octubre de 1831 con el núm. 1744. Otra idem de deuda sin interes expedida en 1.º de Julio de 1829 con el núm. 31,625 por rs. vn. 2283. Y otra de la misma clase, fecha 1.º de Agosto de 1835, su capital 7920 rs., número 110,886: cuyos vales y certificaciones se hallaban expedidos á favor de Sor María Agueda de la Asuncion Moreno, y endosados despues á D. José María Palomo y Mateos, vecino de la ciudad de Granada, y fueron interceptados entre Madrid y Puerto Lapiche, en el monte llamado de Camuerca, con toda la correspondencia que llevaba el correo que salió de esta corte para el reino de Granada, en primero de este mes, á fin de que en el término de 30 días se presente á dar la razon que supiere acerca de dichos documentos á la escribanía mayor de rentas de esta provincia, bajo apercibimiento de perjuicio.

#### VACANTES.

Lo está el partido de cirujano titular de la villa de Quintanar del Rey, provincia de Cuenca: la dotacion consiste en 400 ducados pagados por trimestres por el ayuntamiento. Las solicitudes se dirigen al ayuntamiento francas de porte, en el término de 20 días.  
—Lo está el partido de cirujano de Garganta, provincia de Madrid, cuyo vecindario con su anejo á distancia de media legua asciende á 120 vecinos, y la dotacion consiste en 170 fanegas de centeno, 220 reales y casa. Los aspirantes dirigen los memoriales francos de porte al presidente de su ayuntamiento en el término de un mes.  
—Lo está el partido de médico titular de la villa de Oropesa, provincia de Toledo: la dotacion consiste en 700 ducados anuales, pagados por el ayuntamiento de los fondos de Propios; la poblacion asciende á unos 500 vecinos. Los pretendientes dirigen los memoriales francos de porte, hasta el día 15 de Mayo próximo, al presidente del referido ayuntamiento, expresándose en los memoriales la edad del pretendiente, y años de ejercicio de su profesion.